

04/12/2020

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 8783/2020

Prohíbese el uso y la comercialización en todo el territorio nacional del producto identificado en su rótulo como: "SOLUCIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO (ClO₂) 3000 ppm LOS ANGELES CDS", en todas las presentaciones, por resultar ser un producto ilegítimo.

BOLETÍN OFICIAL 34.533. Miércoles 2 de diciembre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237998/20201202>